

Martes, 26 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

EDICTO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castañar de Ibor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13 de septiembre de 2023, se adoptó por mayoría requerida legalmente, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial, del Expediente de Modificación Presupuestaria 2/2023, en la Modalidad Crédito Extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En dicho plazo los/as interesados/as podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Castañar de Ibor, 20 de septiembre de 2023

Verónica Díaz López

ALCALDESA

